INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

1. DELEGACIÓN EQUIPO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Concejo de Pereira y la resolución 059 del 29 de enero del 2013, designo mediante oficio de fecha seis (6) de marzo de 2026 a los integrantes del Equipo Evaluador del rol Jurídico, Técnico y Financiero para el proceso de selección de mínima cuantía N° CMP-MC-001-2026, los cuales proceden a realizar informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de las ofertas establecidas en el cronograma del SECOP II, para el proceso de selección de mínima cuantía N° CMP-MC-001-2026, que para el día seis (6) de marzo de 2026, hasta 5:00 pm, se recibieron siete (7) oferta, la cual se procede a la verificación así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	COLORBLACKSAS	Oferta en evaluación	6/03/2026 4:59 PM	15.000.000 COP
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS CMP-MC-001-2026	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Oferta en evaluación	6/03/2026 4:57 PM	2.712.668 COP
PROPUESTA PALPELERIA CONSEJO	COVENANT SERVICES SAS BIC	Oferta en evaluación	6/03/2026 4:22 PM	2.863.386 COP
DATAING PAPELERIA 2026	DISTRIBUIDORA DATAINGE S.A.S.	Oferta en evaluación	6/03/2026 4:15 PM	2.592.039 COP
SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CO Mínima cuantía CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	6/03/2026 3:40 PM	2.483.676 COP
CONCEJO PEREIRA - PAPELERIA	RAMIRO BAUTISTA CACERES	Oferta en evaluación	6/03/2026 3:37 PM	1.946.110 COP
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA-PAPELERIA	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:44 PM	2.845.076 COP

Presupuesto oficial de la entidad:

Dentro del presente proceso de selección Mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de la contratación corresponde de acuerdo al promedio del análisis del sector a la suma QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000). Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Concejo de Pereira cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 114
Fecha de Expedición: 19.02.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: 15.000.000 COP
Compromiso que respalda: 2120201003, papelería

Conforme a la modalidad de selección es la Mínima Cuantía y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresa que "l*a Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*"

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

Que el 12 de marzo del 2026 el equipo evaluador designado para la evaluación del proceso de referencia realiza la respectiva publicación del informe preliminar con las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo a la verificación de la mínima cuantía la entidad deberá evaluar/revisar la oferta de menor valor, En ese orden de ideas la primera oferta que se procedió a la verificación fue BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT 13848603-9 con nombre comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES por un valor $ 1.946.110, el cual, no se encuentra habilitado en la capacidad financiera ni experiencia, luego de esa verificación el comité evaluador de acuerdo a la Reglas de subsanabilidad de la invitación publica procedió a concederle el termino de traslado del informe para que manifestara, aclarara y subsanara los documentos y requerimientos no habilitados en el primer informe preliminar.

Así mismo, se procede la verificación de la segunda mejor oferta en el proceso presentada por el oferente GRUPO IMCOIN S.A.S. CON NIT 901579321-3 por un valor $ 2.483.676, el cual no se encuentra habilitado en la capacidad jurídica ni financiera ni experiencia, luego de esa verificación el comité evaluador de acuerdo a la Regla de subsanabilidad de la invitación publica procedió a concederle el termino de traslado del informe para que manifestara, aclara y subsanara los documentos y requerimiento no habilitados en el primer informe preliminar.

Que se procede a la verificación de la tercera mejor presentada DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S NIT 901485263 1 representada legalmente por DIEGO FERNANDO REY C.C. No: 80158746, por un valor de $ 2.592.039, el comité El comité procede a la verificación de la tercera propuesta en la cual esta Cumple con las condiciones mínimas exigidas en el proceso de referencia.

Que el 13 de marzo los oferentes dentro del tiempo de traslado enviaron documentos SUBSANACION por parte del oferente BAUTISTA CACERES RAMIRO y SUBSANACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS por parte de GRUPO IMCOIN SAS, que de acuerdo con la Subsanación/Aclaración el comité designado para la evaluación realiza nuevamente la verificación de la propuesta en los siguientes términos:

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la propuesta económica

PROPONENTE (1)

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE COMERCIAL	BAUTISTA CACERES RAMIRO
NUMERO DE NIT	13848603-9

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

REPRESENTANTE LEGAL/ NOMBRE COMERCIAL	LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES		
MATRICULA	22567		
DIRECCIÓN	CARRERA 21 # 38 – 24-		
CORREO ELECTRÓNICO	dysrabac@gmail.com		
VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta	SI	CUMPLE	$ 1.946.110
Propuesta económica	SI	NO CUMPLE	
Valor total de la oferta incluido IVA	SI	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Capacidad Jurídica

La propuesta presentada parcialmente cumple con la oferta económica es la firma: BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT 13848603-9, establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES se procede a verificar los requisitos de carácter jurídico de la siguiente manera:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	BAUTISTA CACERES RAMIRO **OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	**X**			La carta de presentación aportada por BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT: 13848603-Con establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES Matricula, 22567
Certificado de existencia y la representación legal	**x**			El proponente aporta Certificado de matrícula No: 1093506-16 Fecha expedición: 19/02/2026 - 15:23:54 Razón Social : BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT: 13848603-Con establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES Matricula, 22567, donde se verifica su actividad comercial, objeto social y el tiempo en que viene desempeñando la actividad.

Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (anexo 3)	**X**			El proponente presenta certificación de paz y salvo ANEXO 3 manifiesta bajo grave juramento.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de antecedentes Medidas Correctivas /	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018	**X**			El proponente aporta y Subsana el certificado
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**X**			El proponente aporta certificado de REDAM
Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal y Libreta Militar Del Representante Legal	**X**			El proponente aporta fotocopia de cedula, no presenta certificado de libreta militar N/A mayor de 50 años

Registro Único Tributario - RUT		**X**		El proponente presenta Documento fecha de impresión 20-01-2026 PM. es mayor a 30 días.
Compromiso Anticorrupción y/pacto de transparencia	**X**			El proponente se compromete a actuar conforme al principio de buena fe. no ofrecer o dar dadivas o cualquier otra forma de retribución a los servidores públicos y adoptando todo tipo de medidas necesarias para evitar actos violatorios en el proceso, denunciando ante las autoridades competentes cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o proponentes.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	BAUTISTA CACERES RAMIRO

REQUISITOS HABILITANTES DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
N°	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**No CUMPLE**	**Observaciones**
1	**Experiencia General** El oferente deberá tener dentro de su cámara y comercio en el objeto social: Suministro de papelería.		**X**	Al proponente dentro de la cámara comercio no se evidencia de acuerdo a lo solicitado en la invitación publica en su objeto social el *SUMINISTRO DE PAPELERIA*
2	**Experiencia Específica** Se tendrá como experiencia especifica habilitante del proponente la acreditación mediante certificaciones o contratos junto con el acta final de terminación y/o liquidación de UN (1) contrato ejecutado y terminado por el proponente, que sume el 100% del	**X**		Cumple Aporta un Contrato con su respectiva acta de liquidación Objeto: *SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS*

	presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados satisfactoriamente y expedidos por entidades oficiales y/o privadas.			*DE TONERS y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÁRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.* Valor: $ 900.000.000

ASPECTOS TÉCNICOS

BAUTISTA CACERES RAMIRO		**CUMPLE / NO CUMPLE**
REQUERIMIENTO TÉCNICO	• Aporta documento donde se compromete a cumplir a cabalidad el REQUERIMIENTO TÉCNICO de este proceso.	Cumple

ASPECTO FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	**PRESENTACIÓN DEL OFERENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Durante esta etapa el Concejo de Pereira seleccionará el **Menor Precio,** relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II junto con el Anexo de oferta económica para el presente proceso de	El oferente BAUTISTA CACERES RAMIRO No adjunta el anexo de oferta económica en los documentos aportados para la evaluación, No cumple con lo dispuesto en la invitación		X

selección y verificará que dicha oferta cumple con las condiciones de la Invitación	Subsana pero no aporta en el formato de la entidad		

Que de acuerdo a la invitación *CMP-MC-001-2026, en el numeral 5.5* ***OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO*** *Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.*

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En el evento en que se omita justificar el ofrecimiento o se tenga algún indicio de colusión para favorecer a otro proponente con tal conducta omisa, el Comité Evaluador procederá a compulsar copias a la Superintendencia de Industria y Comercio para que en ejercicio de sus competencias de inspección, control y vigilancia determine las consecuencias legales de esa conducta.

Que una vez revisada la propuesta se verificar por un valor de $ 1.946.110

Observación – Indicio de precio artificialmente bajo (Mínima Cuantía)

En la verificación del componente económico dentro del proceso de Mínima Cuantía, se evidencia que la oferta presentada por el proponente asciende a $1.964.110, valor que resulta inferior en un porcentaje superior al 20% respecto del precio unitario de referencia determinado en el estudio de mercado, fijado en $3.112.378.

Para efectos de la regla de control de precio artificialmente bajo, se toma como umbral el 80% del valor de referencia así:

$3.112.378 × 0,80 = $2.489.902,40.

Dado que $1.964.110 < $2.489.902,40, se configura un indicio objetivo de precio artificialmente bajo, por lo cual se recomienda requerir al proponente para que justifique y soporte la estructura de costos y la viabilidad técnica, operativa y financiera del valor ofertado (costos directos e indirectos, insumos, logística/transporte si aplica, cargas tributarias, y demás componentes), conforme a las reglas previstas en la invitación y el estudio previo.

De no acreditarse razonabilidad y sostenibilidad del precio entregando los soportes y evidencias pertinentes, procederá el rechazo de la oferta por riesgo de incumplimiento y afectación de los fines de la contratación.

Análisis de las Explicaciones Presentadas por el Oferente

En respuesta al requerimiento de la Entidad, el oferente RAMIRO BAUTISTA allegó una serie de explicaciones acompañadas de imágenes y fotografías de estantes y mercancías.

Una vez analizada la documentación aportada, el Comité Evaluador determina que no se acogen las justificaciones del oferente, por las siguientes razones:

- Insuficiencia Probatoria: A la luz de la sana crítica y del derecho probatorio, unas fotografías de estanterías y mercancías no constituyen una prueba máxima, sólida ni conducente para demostrar la estructura de costos de una oferta.

  Las imágenes no acreditan la titularidad de los bienes, ni los costos de adquisición, ni los márgenes de comercialización, ni la viabilidad financiera para sostener dicho precio durante la ejecución del contrato.

- Falta de Acreditación como Distribuidor Mayoritario: El oferente no aportó certificaciones, contratos de exclusividad, facturas de compra al por mayor, ni ningún otro documento comercial y/o contable que demuestre de manera fehaciente su calidad de distribuidor mayoritario. Al no probar esta condición, no es posible justificar económicamente el margen de descuento ofrecido (-37,47 %) frente a los precios regulares del mercado.

Fundamento Legal y Criterios de Colombia Compra Eficiente De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) en su "Guía para el Manejo de Ofertas a Precios Artificialmente Bajos", el objetivo de este análisis es evitar que la Entidad adjudique un contrato a un oferente que, por ofertar un precio irreal o deficitario, termine incumpliendo sus obligaciones.

Dado que el oferente RAMIRO BAUTISTA no logró demostrar con soportes objetivos, técnicos y financieros que su precio, a pesar de estar un -37,47 % por debajo del estimado, le permite cumplir a cabalidad con el objeto contractual sin incurrir en pérdidas operativas que pongan en riesgo el proceso, la oferta mantiene su condición de precio artificialmente bajo.

Recomendación Final Por lo expuesto, el Comité Evaluador RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA presentada por el señor RAMIRO BAUTISTA, al configurarse un precio artificialmente bajo no justificado de manera idónea, conforme a las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones/invitación.

- De manera preliminar, es importante resaltar que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los contratistas responderán cuando presenten ofertas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

El precio artificialmente bajo es definido como aquel que, además de ser muy reducido, no encuentra fundamento en el tráfico comercial. En este sentido, la entidad estaría imposibilitada para aceptar la propuesta artificialmente baja, so pena de la infracción de los principios de la contratación pública. Así lo señalo el Consejo de Estado en sentencia del 4 de junio de 2008, en los siguientes términos:

- "El denominado 'precio artificialmente bajo' de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […]"Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 4 de junio de 2008. Exp. No. 17.783. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. .

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	BAUTISTA CACERES RAMIRO
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO- Subsana**
CAPACIDAD EXPERIENCIA	**NO HABILITADO**
CAPACIDAD TÉCNICA	**HABILITADO**
OFERTA ECONÓMICA/Financiera	**NO HABILITADO/ Aclara**

Conclusión (1)

Una vez revisado los requisitos habilitantes y la subsanación, se determina que el proponente BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT 13848603-9, establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES, su oferta se encuentra **NO HABILITADA/ NO VALIDA,** para continuar con la siguiente etapa de evaluación, por cuanto que la justificación dada por el oferente no es lo suficiente clara con respecto a los gastos adicionales a los cuales incurría, debido a que el presente proceso como lo indica el anexo técnico, los estudios previos y la invitación se desarrollaría en la ciudad de Pereira. Que el oferente BAUTISTA CACERES RAMIRO con el valor ofertado a su aclaración no es concisa y puede el proceso incurrir en un desequilibrio económico y se establece que su oferta $ 1.964.110 esta incurso un valor artificialmente bajo y la entidad advierte que la oferta presentada evidencia un comportamiento económico atípico frente a los precios de referencia del mercado, circunstancia que, al no encontrarse debidamente justificada, puede generar distorsiones en las condiciones de

competencia entre los oferentes, afectando los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que de acuerdo al numeral 5.8 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS.** BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT 13848603-9, establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES, está inmersa en las siguientes:

2. *Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo con la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera*

20. *Las ofertas presentadas que se encuentren en estado NO VALIDA, serán rechazadas.*

Conforme a la modalidad de selección es la Mínima Cuantía y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresa que "*la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*"

PROPONENTE (2)

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE COMERCIAL	GRUPO IMCOIN S.A.S.		
NUMERO DE NIT	901579321-3		
REPRESENTANTE LEGAL/ NOMBRE COMERCIAL	DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS		
CEDULA	1.100.956.057		
DIRECCIÓN	CL 35 36 19 BRR LOS PINOS		
CORREO ELECTRÓNICO	grupoimcoinsas@gmail.com		
VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta	SI	CUMPLE	$ 2.483.676
Propuesta económica	SI	NO CUMPLE	
Valor total de la oferta incluido IVA	SI	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Capacidad Jurídica

La propuesta presentada parcialmente cumple con la oferta económica es la firma: GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT 901579321-3, se procede a verificar los requisitos de carácter jurídico de la siguiente manera:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT 901579321-3 OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	X			La carta de presentación aportada por GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT: 1901579321-3 - Matricula, 130576
Certificado de existencia y la representación legal	x			El proponente aporta Certificado de matrícula No: 130576Fecha expedición: 02/03/2026 - 10:42:07 Razón Social : GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT: 901579321-3, donde se verifica su actividad comercial, dentro de su objeto social se evidencia Suministro de papelería de acuerdo a la experiencia general que solicita en la invitación del proceso y el tiempo en que viene desempeñando la actividad.
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (anexo 3)	X			El proponente presenta certificación de paz y salvo ANEXO 3 manifiesta bajo grave juramento.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web

Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de antecedentes Medidas Correctivas /	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018	**X**			El proponente aporta certificado/ Subsana
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**X**			El proponente aporta certificado de REDAM
Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal y Libreta Militar Del Representante Legal	**x**			El proponente aporta fotocopia de cedula, presenta copia de libreta militar
Registro Único Tributario - RUT		**X**		El proponente presenta Documento fecha de impresión 28-11-2025 PM. es mayor a 30 días.
Compromiso Anticorrupción y/pacto de transparencia	**X**			El proponente se compromete a actuar conforme al principio de buena fe. no ofrecer o dar dadivas o cualquier otra forma de retribución a los servidores públicos y adoptando todo tipo de medidas necesarias para evitar actos violatorios en el proceso, denunciando ante las autoridades competentes cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o proponentes.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT

REQUISITOS HABILITANTES DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
N°	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**No CUMPLE**	**Observaciones**
1	**Experiencia General** El oferente deberá tener dentro de su cámara y comercio en el objeto social: Suministro de papelería.	**X**		Al proponente dentro de la cámara comercio se evidencia *SUMINISTRO DE PAPELERIA*
2	**Experiencia Específica** Se tendrá como experiencia especifica habilitante del proponente la acreditación mediante certificaciones o contratos junto con el acta final de terminación y/o liquidación de UN (1) contrato ejecutado y terminado por el proponente, que sume el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados satisfactoriamente y expedidos por entidades oficiales y/o privadas.		**X**	El proponente Subsana pero aporta este requisito con varios contratos y facturas . No aporta Anexo 12 FORMATO DE EXPERIENCIA dentro el tiempo de traslado

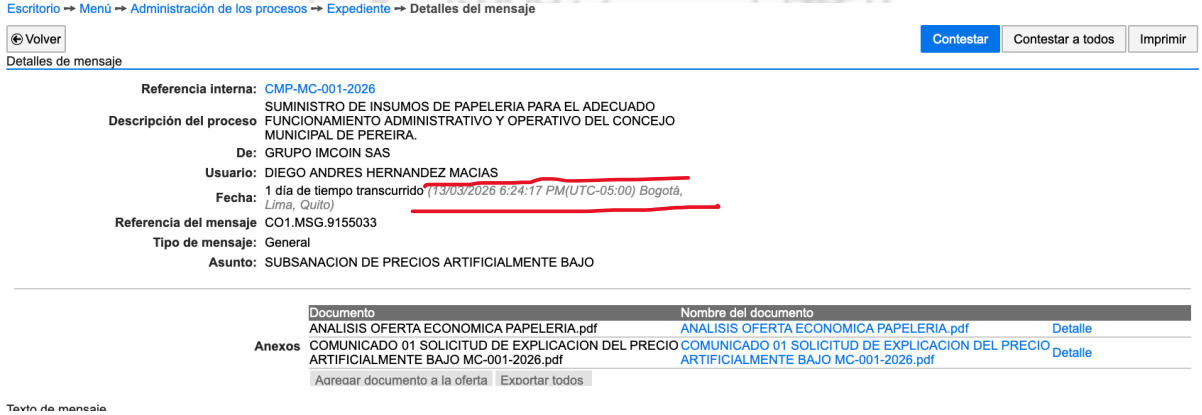
ASPECTOS TÉCNICOS

GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT		**CUMPLE / NO CUMPLE**
REQUERIMIENTO TÉCNICO	• Aporta documento donde se compromete a cumplir a cabalidad el REQUERIMIENTO TÉCNICO de este proceso.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

ASPECTO FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante esta etapa el Concejo de Pereira seleccionará el **Menor Precio,** relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II junto con el Anexo de oferta económica para el presente proceso de selección y verificará que dicha oferta cumple con las condiciones de la Invitación	El oferente GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT adjunta el anexo de oferta económica en los documentos aportados para la evaluación, por lo anterior no presento aclaración dentro plazo establecido por la entidad envía dos documentos COMUNICADO 01 SOLICITUD DE EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MC-001- y ANALISIS OFERTA ECONOMICA		X NO ACLARO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD


Escritorio ➸ Menú ➸ Administración de los procesos ➸ Expediente ➸ Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMP-MC-001-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.
De: GRUPO IMCOIN SAS
Usuario: DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(13/03/2026 6:24:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9155033
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Documento	Nombre del documento	
ANALISIS OFERTA ECONOMICA PAPELERIA.pdf	ANALISIS OFERTA ECONOMICA PAPELERIA.pdf	Detalle
COMUNICADO 01 SOLICITUD DE EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MC-001-2026.pdf	COMUNICADO 01 SOLICITUD DE EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MC-001-2026.pdf	Detalle

Anexos

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Que de acuerdo a la invitación *CMP-MC-001-2026, en el numeral 5.5* ***OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO*** *Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.*

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En el evento en que se omita justificar el ofrecimiento o se tenga algún indicio de colusión para favorecer a otro proponente con tal conducta omisa, el Comité Evaluador procederá a compulsar copias a la Superintendencia de Industria y Comercio para que en ejercicio de sus competencias de inspección, control y vigilancia determine las consecuencias legales de esa conducta.

Que una vez revisada la propuesta se verificar por un valor de $ 2.483.676

Observación – Indicio de precio artificialmente bajo (Mínima Cuantía)

En la verificación del componente económico dentro del proceso de Mínima Cuantía, se evidencia que la oferta presentada por el proponente asciende a $ 2.483.676, valor que resulta inferior en un porcentaje superior al 20% respecto del precio unitario de referencia determinado en el estudio de mercado, fijado en $3.112.378.

Para efectos de la regla de control de precio artificialmente bajo, se toma como umbral el 80% del valor de referencia así:

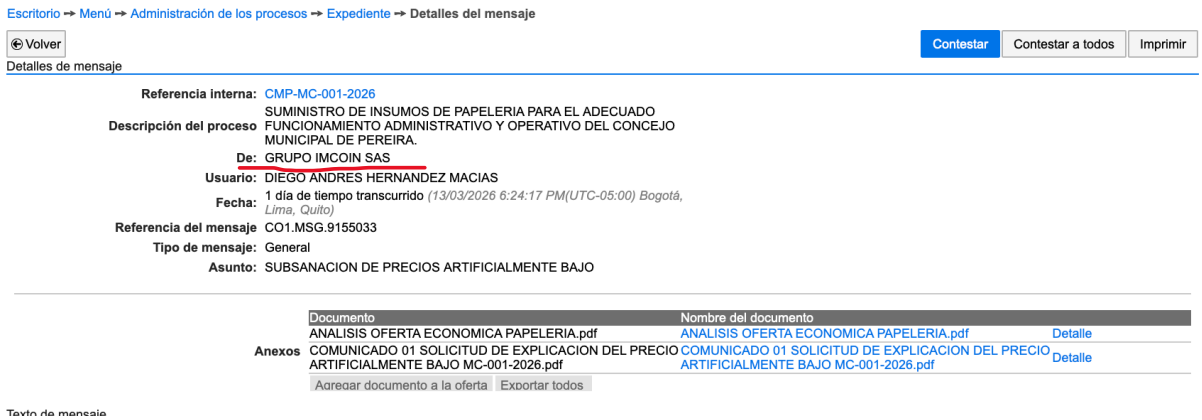
$3.112.378 × 0,80 = $2.489.902,40.

Dado que $ 2.483.676 < $2.489.902,40, se configura un indicio objetivo de precio artificialmente bajo, por lo cual se recomienda requerir al proponente para que justifique y soporte la estructura de costos y la viabilidad técnica, operativa y financiera del valor ofertado (costos directos e indirectos, insumos, logística/transporte si aplica, cargas tributarias, y demás componentes), conforme a las reglas previstas en la invitación y el estudio previo. De no acreditarse razonabilidad y sostenibilidad del precio, procederá el rechazo de la oferta por riesgo de incumplimiento y afectación de los fines de la contratación.

Se solicito al oferente que aclare respecto de la sostenibilidad de su oferta al proceso.

Durante el término de traslado del Informe de Evaluación, el cual transcurrió desde el 13/03/2026 y hora de inicio 7:00 am hasta 6:00 PM el 13/03/2026 la Entidad requirió a los oferentes presentar las aclaraciones y soportes respectivos para demostrar la viabilidad y sostenibilidad financiera de su propuesta.

Verificado el canal oficial de recepción de documentos de la Entidad la plataforma SECOP II se constató que el oferente remitió su respuesta el día 13/03/2026 a las 6:24:17 PM como se ve en la imagen de referencia



Escritorio ➙ Menú ➙ Administración de los procesos ➙ Expediente ➙ Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMP-MC-001-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.
De: GRUPO IMCOIN SAS
Usuario: DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(13/03/2026 6:24:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9155033
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ANALISIS OFERTA ECONOMICA PAPELERIA.pdf	ANALISIS OFERTA ECONOMICA PAPELERIA.pdf	Detalle
	COMUNICADO 01 SOLICITUD DE EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MC-001-2026.pdf	COMUNICADO 01 SOLICITUD DE EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MC-001-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta que el plazo máximo e improrrogable para la recepción de dichas aclaraciones vencía el 13/03/2026 a las 6:00 Pm, la respuesta remitida por el oferente se clasifica como **EXTEMPORÁNEA**.

De conformidad con los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública, los plazos previstos en el cronograma del proceso son preclusivos y perentorios. Por consiguiente, la Entidad se encuentra legalmente impedida para valorar o tener en cuenta la documentación allegada fuera del término establecido.

En virtud de lo anterior, al no contar en el tiempo estipulado con la justificación que soporte las condiciones y la sostenibilidad del ofrecimiento, el Comité Evaluador mantiene la decisión de **RECHAZAR** la propuesta presentada por el citado oferente, conforme a lo establecido en el numeral 5.8 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS** del Pliego de Condiciones.

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	GRUPO IMCOIN S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO- SUBSANA**
CAPACIDAD EXPERIENCIA	**NO HABILITADO/ NO SUBSANA**
CAPACIDAD TÉCNICA	**HABILITADO**
OFERTA ECONÓMICA/Financiera	**NO HABILITADO**

Conclusión (2)

Una vez revisado los requisitos habilitantes y la subsanación, se determina que el proponente GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT 901579321-3, su oferta se encuentra **NO HABILITADA/ NO**

VALIDA, para continuar con la siguiente etapa de evaluación, por cuanto el oferente subsano pero no el tiempo establecido por la entidad. La oferta se encuentra NO HABILITADA/ NO VALIDA para continuar con la siguiente etapa de evaluación, por cuanto, si bien el oferente allegó documentación en respuesta al requerimiento de subsanación realizado por la entidad, dicha subsanación fue presentada por fuera del término establecido en la invitación y en el cronograma del proceso. Adicionalmente, la información aportada no subsana en su totalidad los requerimientos efectuados por la entidad, por lo cual persisten inconsistencias que impiden verificar el cumplimiento pleno de los requisitos solicitados. En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la oferta no se habilita para continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Que de acuerdo al numeral 5.8 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS.** BAUTISTA CACERES RAMIRO NIT 13848603-9, establecimiento comercial LITOGRAFIA RABAC DISTRIBUCIONES, está inmersa en las siguientes:

2. *Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo con la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera*

6. *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Concejo y no se aclare dentro del término otorgado.*

20. Las ofertas presentadas que se encuentren en estado NO VALIDA, serán rechazadas.

Conforme a la modalidad de selección es la Mínima Cuantía y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresa que "*la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer menor precio, y así sucesivamente.*"

PROPONENTE (3)

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE COMERCIAL	DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S
NUMERO DE NIT	901485263 1

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

REPRESENTANTE LEGAL/ NOMBRE COMERCIAL	DIEGO FERNANDO REY		
CEDULA	80158746		
DIRECCIÓN	Transversal 78 B Sur 40 G 17		
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@datainge.com.co		
VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta	SI	CUMPLE	$ 2.592.039
Propuesta económica	SI	CUMPLE	
Valor total de la oferta incluido IVA	SI	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Capacidad Jurídica

La propuesta presentada parcialmente cumple con la oferta económica es la firma: DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S . NIT 901485263 1, se procede a verificar los requisitos de carácter jurídico de la siguiente manera:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S 901485263 1 **OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	**X**			La carta de presentación aportada por DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S . NIT: 901485263 1 - Matricula, 03377739
Certificado de existencia y la representación legal	**x**			El proponente aporta Certificado de matrícula No: 03377739 Fecha expedición: **5 de marzo de 2026 Hora: 09:14:11** Razón Social : DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S . NIT: 901485263 1, donde se verifica su actividad comercial, dentro de su objeto social se evidencia Suministro de papelería de acuerdo a la experiencia general que solicita en la

				invitación del proceso y el tiempo en que viene desempeñando la actividad.
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (anexo 3)	**X**			El proponente presenta certificación de paz y salvo ANEXO 3 manifiesta bajo grave juramento.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado de antecedentes Medidas Correctivas /	**X**			Aporta certificado y ha sido verificado por la entidad en la Web
Certificado Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018	**X**			El proponente aporta certificado
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**X**			El proponente aporta certificado de REDAM
Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal y Libreta Militar Del Representante Legal	**x**			El proponente aporta fotocopia de cedula, presenta certificado de libreta militar

Registro Único Tributario - RUT	X			El proponente presenta Documento fecha de impresión 05-03-2026 PM. No es mayor a 30 días.
Compromiso Anticorrupción y/pacto de transparencia	X			El proponente se compromete a actuar conforme al principio de buena fe. no ofrecer o dar dadivas o cualquier otra forma de retribución a los servidores públicos y adoptando todo tipo de medidas necesarias para evitar actos violatorios en el proceso, denunciando ante las autoridades competentes cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o proponentes.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S

REQUISITOS HABILITANTES DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
N°	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**No CUMPLE**	**Observaciones**
1	**Experiencia General** El oferente deberá tener dentro de su cámara y comercio en el objeto social: Suministro de papelería.	**X**		Al proponente dentro de la cámara comercio no se evidencia *SUMINISTRO DE PAPELERIA*
2	**Experiencia Específica** Se tendrá como experiencia especifica habilitante del proponente la acreditación mediante certificaciones o contratos junto con el acta final de terminación y/o liquidación de UN (1) contrato ejecutado y terminado por el proponente, que sume el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto	**X**		El proponente aporta este requisito **OBJETO:** *Suministro de papelería y suministro de elementos de cafetería y aseo.* Valor total del contrato $ 38.456.012

	o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados satisfactoriamente y expedidos por entidades oficiales y/o privadas.			

ASPECTOS TÉCNICOS

DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S		**CUMPLE / NO CUMPLE**
REQUERIMIENTO TÉCNICO	• Aporta documento donde se compromete a cumplir a cabalidad el REQUERIMIENTO TÉCNICO de este proceso.	Cumple

ASPECTO FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	**PRESENTACIÓN DEL OFERENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Durante esta etapa el Concejo de Pereira seleccionará el **Menor Precio,** relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II junto con el Anexo de oferta económica para el presente proceso de selección y verificará que dicha oferta cumple con las condiciones de la Invitación	El oferente DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S adjunta el anexo de oferta económica en los documentos aportados para la evaluación,	**X**	

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**
CAPACIDAD EXPERIENCIA	**HABILITADO**
CAPACIDAD TÉCNICA	**HABILITADO**
OFERTA ECONÓMICA/Financiera	**HABILITADO**

Conclusión (3)

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° CMP-MC-001-2026

En mérito de lo expuesto, el equipo evaluador Informa de manera respetuosa a la ordenadora del gasto, **CAROLINA HERRERA TABORDA** presidenta del Concejo de Pereira, Que la propuesta presentada por DISTRIBUIDORA DATAINGE S A S . N.I.T: 901485263 1 representada legalmente por DIEGO FERNANDO REY C.C. No: 80158746, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia como condiciones mínimas exigidas por un valor de $ 2.592.039 precio Unitario, del proceso de Mínima Cuantía N° CMP-MC-001-2026 que tiene por objeto: **" SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

Para constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Equipo Evaluador a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Rol Jurídico

PEDRO JOSE GODOY VASQUEZ
Abogado-contratista

Rol Financiero

John Jairo Santa G.

JOHN JAIRO SANTA GOMEZ
Economista- contratista

Rol técnico

Jessica Osorio M.

JESSICA OSORIO MORALES
Administradora de Empresas – Concejo de Pereira